



## SOLICITUD DE REDUCCION EN LA TASA DE RECOGIDA DE RESIDUOS:

### REDUCCION QUE SE SOLICITA:

Por aplicación del artículo 24.6 del TRLRHL (Empresas de distribución alimentaria y restauración con sistemas de gestión que reduzcan de forma significativa y verificable los residuos alimentarios)

#### TITULAR

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/NIF/CIF
TIPO VIA: VIA:	NUM. KM BLOQUE PORTAL ESC. PLANTA PUERTA BUZON
CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO PROVINCIA
TELEFONO	CORREO ELECTRÓNICO

#### REPRESENTANTE / SOLICITANTE

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/NIF/NIE	TELÉFONO
--------------------	-------------	----------

#### INMUEBLE SOBRE EL QUE SE SOLICITA LA REDUCCION

REFERENCIA CATASTRAL
DIRECCIÓN

En cumplimiento de los artículos 6 y 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se exponen los siguientes extremos: Los datos de carácter personal que Ud. facilita se incorporarán a un fichero denominado "MAESTRO INTEGRADO DE CONTRIBUYENTES", cuyo titular es el Ayuntamiento de Alhama de Murcia, con una finalidad "información necesaria para gestión y recaudación de recursos del Ayuntamiento". Le informamos que sus datos podrán ser cedidos a Órganos de la Administración del Estado, a Órganos de la Comunidad Autónoma, a otros Órganos de la Administración Local y a los/las interesados/as legítimos/as para llevar a cabo la Gestión Administrativa del Registro General de Documentos. Se ponen a disposición de los/las interesados/as los formularios para poder ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición y exclusión de sus datos personales en la dirección: AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA, Plaza de la Constitución, 1. 30840 Alhama de Murcia.



## REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN DE OBLIGADA PRESENTACIÓN:

### - Reducción por aplicación del artículo 24.6 del TRLRHL:

Kg	REDUCCIÓN EN LA CUOTA
0 > < 4.800 kg	15 %
> 4.800,01 kg	30 %

- El plazo de presentación de instancias estará comprendido entre el 15 de diciembre y el 15 de febrero del ejercicio correspondiente.
- Aquellas empresas de distribución alimentaria y de restauración que soliciten esta reducción, deberán acreditar que disponen de sistemas de gestión que reduzcan de forma significativa y verificable los residuos alimentarios, con carácter prioritario, mediante el establecimiento de convenios de colaboración con entidades sociales que realicen actuaciones de apoyo alimentario a colectivos en situación de vulnerabilidad social.
- Tendrán la consideración de empresas de distribución alimentaria y de restauración aquellas que figuren de alta en los siguientes epígrafes del IAE y que represente su actividad principal. Grupos 641, 642, 644, 645, 647, 671 y los Epígrafes 662.1 y 677.9.
- Se entenderá por residuos alimentarios los definidos en el artículo 2.ap) de la Ley 7/2022 de 8 de abril, de Residuos y Suelos Contaminados para una Economía Circular.
- Se entenderá por entidades de economía social carentes de ánimo de lucro aquellas que:
  - Estén legalmente constituidas.
  - Carezcan de ánimo de lucro y tengan carácter social, según sus fines estatutarios.
  - Estén inscritas en el registro de asociaciones que corresponda según su ámbito territorial, además del registro de asociaciones y entidades ciudadanas del Ayuntamiento de Alhama de Murcia.
  - Desarrollen actividades de apoyo a la cobertura de necesidades básicas y/o alimentarias, dentro del ámbito territorial municipal.
  - La reducción será rogada, de carácter anual (tanto la petición como la duración) y aquellas empresas que hagan uso de la misma, deberán de presentar junto con la instancia, declaración responsable firmada por ambas partes además del convenio de colaboración donde queden acreditados los sistemas de gestión que reduzcan los residuos alimentarios.
  - El técnico responsable comprobará que efectivamente se cumplen con los requisitos que quedan establecidos en este apartado.
- El ayuntamiento facilitará tanto el convenio tipo como la declaración responsable

En Alhama de Murcia a \_\_\_\_\_

Firma